



Al contestar cite el No. 2021-06-004210

Tipo: Salida Fecha: 30/08/2021 05:51:29 PM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 13877341 - ISMAEL MONSALVE REY Exp. 78437
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000089

AVISO

LA SECRETARIA ADMINSTRATIVA Y JUDICIAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICACION 2021-06-002457.

AVISA

1. Que por Acta 640-000094 del 21 de julio de 2021 radicado 2021-06-003559, se decretó la apertura del proceso de la liquidación judicial de los bienes de la persona natural comerciante ISMAEL MONSALVE REYES, identificada con NIT. 13.877.341, con domicilio en la ciudad de Barrancabermeja – Santander, de conformidad con la Ley 1116 de 2006.

2. Que esta Superintendencia designó al doctor JAIRO SOLANO GOMEZ, como liquidador del citado proceso, cuya información de contacto es Dirección: Email: jasogo@hotmail.com, Celular: 3164152525 o 3002412139, dirección: Calle 147 No 25 - 30 Torre B Apto 503 Floridablanca (Santander).

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el Señor Liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Intendencia Regional de Bucaramanga, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la de la sociedad deudora

en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que de igual manera este aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad deudora y sus sucursales.

El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Intendencia Regional de Bucaramanga, el día **31 de agosto de 2021**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **13 de septiembre de 2021**, a las **5:00 p.m.**



LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

NIT. 13877341

EXP. 78437

CODFUN. M1476